



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ACTA Nº 28/19**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS TRECE HORAS Y DOS MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:**

**ALCALDE - PRESIDENTE:**  
**D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER**

**CONCEJALES:**  
**D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA**  
**D<sup>a</sup> YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**  
**D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA**  
**D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL CANO RUIZ**  
**D<sup>a</sup> MARIANA PALMA MURCIA**  
**D. ALFREDO ALLES LANDA**

**EXCUSA SU NO ASISTENCIA:**  
**D<sup>a</sup> MARÍA CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ**

**SECRETARIA GENERAL:**  
**DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA**

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las trece horas y dos minutos del día cinco de Julio de dos mil diecinueve, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de Junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 27/19, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE JULIO DE 2019.**

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 27/19, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 5 de Julio de 2019.

Interviene la Sra. Secretaria General para manifestar que se ha detectado un par de errores en el acta indicada.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Baza  
© 958 700 595  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-28/19-1

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
15/07/2019  
ALCALDE  
Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
15/07/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	869a32b6fd804e47b15ba6fe3e8b94ad001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





El primer de ellos, en el punto 10-B del Orden del Día, de autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones, en concreto lo referente a los puntos 5 y 6 de la parte dispositiva, donde se autorizaba el gasto por 110.000 € a favor de la UNED de Baza, así como se concedía una subvención económica a la misma por el citado informe, lo cual da entender que el gasto total, entre ambos apartados, es de 220.000 €, cuando solamente se trata de un único gasto. Asimismo, se omitió comunicar la justificación de la subvención a dicha Entidad.

El segundo error, se encuentra en el punto 10-F del Orden del Día, por el que se aprobaba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de la prestación de servicios por un representante de los espectáculos a celebrar en la Caseta Municipal en la Feria de Baza 209, dado que el presupuesto máximo de licitación es de 35.000 €, tal y como consta en el expediente de su razón, y no de 25.000 €, como figura en la citada acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar el acta número 27/19, correspondiente a la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 5 de Julio de 2019, en la forma en que se encuentra redactada, con las siguientes rectificaciones:

- En el punto 10-B del Orden del Día, los apartados 5 y 6 de la parte dispositiva, se unifican en un solo apartado, con el número 5, pasando el 7, a ser el número 6; dicho nuevo apartado 5 quedaría del siguiente tenor literal:

<<<5.- Conceder una subvención económica a la U.N.E.D. de Baza por importe de 110.000,00 €, de conformidad con el informe emitido por intervención, en concepto de colaboración municipal a los gastos ocasionados por la realización de las actividades educativas a distancia, durante el ejercicio 2019 y que no son susceptibles de concurrencia competitiva.

Ante lo anterior, se aprueba la autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000,00 €) a favor de la U.N.E.D de Baza, con CIF: V18350975, y que se expida la correspondiente orden de pago a favor de la misma y por la cantidad indicada. Dicha entidad perceptora vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.>>>

- En el punto 10-F del Orden del Día, tanto en el apartado 1 de la parte dispositiva, como en el apartado 2, donde dice “25.000 €”, se rectifica por “35.000 €”.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-28/19-2

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
15/07/2019  
SECRETARIA

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaalver  
15/07/2019  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	869a32b6fd804e47b15ba6fe3e8b94ad001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





## SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS DEL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL.

Por la Secretaria actuante se da cuenta a los asistentes de la propuesta efectuada por el Área de Servicios Sociales, de aprobación de gastos de emergencia social recogidas dentro del Programa de Emergencia Social.

En los expedientes constan los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria; así como por los/as Trabajadores/as Sociales de este Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 8 de Julio de 2019.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes , por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de emergencia social y para los siguiente fines:
  - D/D<sup>a</sup> A.A.M., con DNI/NIE nº 21963590-Q, que reside en Calle Miguel Hernández, nº 1, 2º B, de Baza, la cantidad de 250 Euros (doscientos cincuenta euros), en concepto de pago de alquiler de vivienda correspondiente al mes de mayo de 2019. Dicho pago se hará efectivo en la Cuenta ES48 3058 0990 2927 5300 3536, de la es titular el/la propietario/a de la vivienda donde reside el/la solicitante.
2. Las/os perceptoras/es de los fondos, vendrán obligadas/o a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

## TERCERO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL CONCURSO “BASTI TALENT”.

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para el pago de los premios del Concurso “Basti Talent”.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 8 de Julio de 2019.

Considerando el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, obrante en el expediente.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-28/19-3

Firma 2 de 2	15/07/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	15/07/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	869a32b6fd804e47b15ba6fe3e8b94ad001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes, acuerda:

“La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de los beneficiarios que, a continuación se relacionan, en concepto de premios del Concurso de Talentos “Basti Talent”, Programa Imagina 2019, por un importe total de 730 €.

- Primer Premio de 300 € compartido:
  - 150 €, a favor de D. José Antonio Sánchez Reche, con DNI Nº 45718648-F, a ingresar en el número de cuenta IBAN ES84 0182 1101 9502 0163 3297.
  - 150 €, a favor de D<sup>a</sup>. Desiree García Revelles, con DNI Nº 77945115-R, debiéndose abonar a D<sup>a</sup> Eloisa Revelles Fábrega, en su representación, con DNI Nº 13132784-Z, en el número de cuenta IBAN ES13 3058 0990 2827 5403 1736.
- Segundo Premio por importe de 200 €, a favor de D. Daniel López Pérez, con DNI Nº 49628448-Z en el número de cuenta IBAN ES98 0237 0701 9091 6310 3229.
- Tercer Premio por importe de 150 € a favor de D<sup>a</sup> Andrea Viedma Ibarra, con DNI 45719983-P, en el número de cuenta IBAN ES95 3023 0009 4251 3435 6616.
- Cuarto Premio por importe de 50 €, a favor de D. Jesús Rojo González, con DNI Nº 49627015-F, debiéndose abonar en su representación a D<sup>a</sup> María Gracia Gómez Lara con DNI Nº 30549980-T, en el número de cuenta IBAN ES53 3023 0025 0156 1389 9615.
- Quinto Premio por importe de 30€, a favor de D<sup>a</sup> Andrea Manzano Úbeda, con DNI 49631498-M, debiéndose abonar en su representación a D<sup>a</sup> María Dolores Úbeda Ruiz, con DNI nº 52522717-D, en el número de cuenta IBAN ES33 0182 1101 9502 0982 7126.

**CUARTO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D<sup>a</sup> XIMENA FORERO GONZÁLEZ (EXPTE. 14/19)**

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 3 de Abril de 2019, D<sup>a</sup> XIMENA FORERO GONZÁLEZ solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a AMPLIACIÓN CENTRO DE OCIO Y DIVERSIÓN CON CAFÉ –BAR A PASTELERÍA - BOLLERÍA a ubicar en CALLE ALAMEDA Nº 2, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 394  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios

Sec.Gen.-JGL-28/19-4

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
15/07/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
15/07/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	869a32b6fd804e47b15ba6fe3e8b94ad001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





de este Ayuntamiento, el día 16 de Mayo de 2019, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 2 de Julio de 2019, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: MOLESTA
- Causas: Ruidos y Vibraciones.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, en el que se incluirá, tal y como establece el art. 9 del Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía, Decreto 6/2012, de 6 de Febrero, certificado de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica, de conformidad con el art. 35.

De conformidad con el Decreto 155/2018, de 31 de Julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía, por la que se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, dicha actividad tiene las siguientes descripciones:

- Denominación: Establecimiento de hostelería sin música. Epígrafe: III.2.7.a
- Período de vigencia de la Licencia: Se determinará en Decreto de Alcaldía
- Aforo: 80 personas.
- Horario de Apertura: A partir de las 06:00 horas
- Horario de Cierre: Hasta las 02:00 horas (viernes, sábados y vísperas de festivos, el horario se incrementa una hora más)

Resultando que con fecha 17 de Abril de 2019, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 4 de Julio de 2019, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 8 de Julio de 2019.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-28/19-5

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
15/07/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
15/07/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	869a32b6fd804e47b15ba6fe3e8b94ad001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

**QUINTO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE DISTRIBUCIONES MARTÍNEZ SUR S.L. (EXPTE. 16/19)**

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 16 de Abril de 2019, DISTRIBUCIONES MARTÍNEZ SUR S.L. solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a BAR CON COCINA SIN EQUIPO DE REPRODUCCIÓN SONORA Y C.A., a ubicar en CALLE MELILLA Nº 39, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 29 de Mayo de 2019, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 2 de Julio de 2019, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta.
- Causas: Ruidos y Vibraciones.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, en el que se incluirá, tal y como establece el art. 9 del Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía, Decreto 6/2012, de 6 de Febrero, certificado de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica, de conformidad con el art. 35.

De conformidad con el Decreto 155/2018, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía, por la que se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, dicha actividad tiene las siguientes descripciones:

- Denominación: Establecimiento de hostelería sin música. Epígrafe: III.2.7.a
- Período de vigencia de la Licencia: Se determinará en Decreto de Alcaldía
- Aforo: 65 personas.
- Horario de Apertura: A partir de las 06:00 horas
- Horario de Cierre: Hasta las 02:00 horas (viernes, sábados y vísperas de festivos, el horario se incrementa una hora más)

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-28/19-6

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
15/07/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
15/07/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	869a32b6fd804e47b15ba6fe3e8b94ad001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Resultando que con fecha 21 de Mayo de 2019, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 8 de Julio de 2019 se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 8 de Julio de 2019.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

**SEXTO.- CONCESIÓN DEL PREMIO “DAMA DE BAZA A LA CULTURA” AÑO 2019.**

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente instruido para la nominación del Premio “Dama de Baza a la Cultura” del presente año 2019, de conformidad con las Bases aprobadas por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de Junio de 2019.

De otro lado, se lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 8 de Julio de 2019.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder el premio “DAMA DE BAZA DE LA CULTURA”, del año 2019 a la ACADEMIA DE ARTES ESCÉNICAS DE BAZA, como reconocimiento a su valiosa aportación al mundo de las artes escénicas con su riquísima actividad musical y teatral a lo largo de todo el año, por sus tendencias y creaciones vanguardistas con las que pasean el nombre de Baza allá por donde van, dejándolo en lo más alto con sus buenas actitudes y aptitudes, y a la vez generando en nuestra ciudad iniciativas que mejoran nuestra calidad de vida.
2. La entrega del Premio se realizará en acto público el Teatro Dengra el próximo 12 de julio de 2019.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-28/19-7

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
15/07/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
15/07/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	869a32b6fd804e47b15ba6fe3e8b94ad001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





## SÉPTIMO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS DEL III PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA “DAMA DE BAZA”.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para el pago de premios del III Premio Internacional de Poesía “Dama de Baza”, según las Bases aprobadas al efecto por esta Junta de Gobierno Local el día 28 de Junio de 2019.

En el expediente consta informe emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 8 de Julio de 2019.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente por importe de 1.000 €, con cargo a la partida del presupuesto, de conformidad con el informe favorable emitido por Intervención, para atender los pagos en favor de la beneficiaria que a continuación se indica, en concepto de premios del III Premio Internacional de Poesía “Dama de Baza”, según detalle:

- A D<sup>a</sup> CONCEPCIÓN GARCÍA GARCÍA, con D.N.I. 36925927-W, en concepto de premio obtenido en el citado III Premio Internacional de Poesía “Dama de Baza” concedido según el fallo del jurado designado al efecto, la cantidad de 1.000 euros, siendo el líquido a percibir de 810 euros.”.

## OCTAVO.- BASES CONCURSOS Y CERTÁMENES FERIA Y FIESTAS 2019

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de las bases de diferentes concursos, con motivo de la Feria y Fiestas del actual ejercicio 2019.

De otro lado, da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 8 de Julio de 2019.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“La aprobación de las bases de los siguientes concursos organizados con motivo de la Feria y Fiestas 2019:

Plaza Mayor 4. BAZA\_  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

XXXIV Certamen de Pintura "Dama de Baza". Las Bases constan de seis apartados, contenidos en 2 páginas.

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-28/19-8

Firma 2 de 2	15/07/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	15/07/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	869a32b6fd804e47b15ba6fe3e8b94ad001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>







- XXXII Concurso Fotográfico “Dama de Baza”. Las Bases constan de ocho puntos, contenidos en 2 páginas.
- XIV Concurso Fotográfico “Feria de Baza”. Las Bases constan de quince cláusulas, contenidas en 3 páginas.
- Concurso de Carrozas 2019. Las Bases constan de ocho cláusulas y de un modelo de inscripción, contenido todo ello en 3 páginas.
- Premio Cascamorras 2019. Las Bases constan de cuatro puntos, contenidos en 1 página”.

**NOVENO.- PROPUESTA DE COMPENSACIÓN DE HORAS A TRABAJADORES POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS.**

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal D JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Seguidamente, por la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, y que solicitan la gratificación de los mismos mediante compensación de horas.

Dichas solicitudes vienen consideradas con la firma y autorización del Concejal Delegado correspondiente de cada Área Administrativa de este Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 8 de Julio de 2019.

Considerando los informes emitidos por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en el art. 35 del Estatuto de los Trabajadores; art. 16 del Convenio de Trabajadores del Ayuntamiento de Baza; arts. 21.1.g) y 93.2 de la L.R.B.L.; art. 23.3.d) de la L.M.R.F.P.; art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; y art. 16.3.d) del Acuerdo de las condiciones del trabajo de los Funcionarios al servicio de la Administración Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros presentes, acuerda:

“Compensar la realización de horas extraordinarias de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por los días que se indican:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

**FUNCIONARIOS:**

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-28/19-9

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
15/07/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
15/07/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	869a32b6fd804e47b15ba6fe3e8b94ad001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DÍAS</u>
PADILLA LOZANO, PIEDAD	0,29

PERSONAL LABORAL:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DÍAS</u>
MARTÍNEZ DOMENE, MANUEL	2,00
PELÁEZ PEÑA, M <sup>a</sup> ISABEL	1,71
FERNÁNDEZ TELLO, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	0,86
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, RAFAEL	1,38

**DECIMO.- PROPUESTA DE GRATIFICACIONES A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS.**

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA.

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 8 de Julio de 2019.

Considerando los informes emitidos por Intervención y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; art. 35 del Estatuto de los Trabajadores; y art. 16.3.d) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias a los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

FUNCIONARIOS:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
ASENSIO MOLINA, ANTONIO M.	765,60 €

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-28/19-10

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
15/07/2019  
ALCALDE  
  
Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
15/07/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	869a32b6fd804e47b15ba6fe3e8b94ad001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





CANO CUEVAS, JUAN A,	1.297,20 €
CHECA SOLA, FRANCISCO	668,40 €
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ F,	1.878,38 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	1.308,00 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	763,80 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	474,00 €
MAESTRA TORRALVO, SIMÓN	1.842,60 €
PRETEL TORTOSA JOSÉ G,	1.474,20 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	879,00 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	1.359,60 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	1.152,60 €
HERNÁNDEZ PARRA, MANUEL	1.078,40 €
ORDUÑA CASTILLO, AGUSTÍN	594,00 €
MUÑOZ HERNÁNDEZ, MIGUEL	619,20 €
BELMONTE TORRES, JOSÉ M.	619,20 €
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, BENITO	883,20 €
HERNÁNDEZ PARRA, ANTONIO	594,00 €
PÉREZ LOZANO, ANTONIO	794,40 €
YESTE JORDÁN, JOSÉ R.	403,20 €
MARTÍNEZ MOYA, VICENTE	859,20 €
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ M.	643,20 €
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	835,20 €
MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	493,20 €
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	858,00 €
TORO GONZÁLEZ, ANGEL.J	769,20 €
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	1.312,80 €
MANZANO DOMENE, SERGIO	714,00 €
SAMPEDRO AMO, VICENTE	769,20 €
TORRES MORENO, JOSÉ	500,40 €
YESTE BAUTISTA, EMILIA	661,78 €
BASTIDAS ROSELL, JUANA	234,00 €
MORCILLO VILLEGAS, ANTONIO	78,24 €
MORCILLO LOZANO, FRANCISCO	731,00 €
MARTÍNEZ LÓPEZ, FRANCISCO	691,20 €
SÁNCHEZ IBARRA, FRANCISCO	504,00 €
QUILES SUÁREZ, VICENTE	195,60 €

PERSONAL LABORAL:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
SÁNCHEZ CASAS, ÁNGELES	223,30 €
DE HERAS MARTÍNEZ, ARACELI	101,50 €
YESTE MARTÍNEZ, ROSARIO	95,70 €
MOYA MOYA, M <sup>a</sup> JOSÉ	87,00 €
STEFAN, GEORGIANA NICOLETA MARIS	17,40 €
MARTÍNEZ NUÑO, DOLORES M <sup>a</sup>	231,00 €
PUERTAS GÓMEZ, MARÍA COSME	283,50 €
PELÁEZ PEÑA, M <sup>a</sup> ISABEL	199,50 €
RAMÓN MERLOS, ANTONIO JAVIER	252,00 €
ALCALDE MARTÍNEZ, SOLEDAD	201,60 €

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-28/19-11

Firma 2 de 2	15/07/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	15/07/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 869a32b6fd804e47b15ba6fe3e8b94ad001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





GARCÍA MOLINA, JUAN MIGUEL  
 HERNÁNDEZ SAMANIEGO, ELOY

48,90 €  
 48,90 €.”.

**DECIMO PRIMERO.- PROPUESTA DE ABONO DE CANTIDADES ECONÓMICAS A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR PRODUCTIVIDAD.**

En este momento se vuelve a ausentar de la sesión el Concejal D JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A continuación, la Secretaria da cuenta a los asistentes, de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a varios trabajadores, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por distintos motivos.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 8 de Julio de 2019.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios Locales; y art. 22 del Acuerdo de Funcionarios del Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros presentes, acuerda:

1. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los/as trabajadores/as, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, por sustituciones:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
LOBATO GARCÍA, MARÍA ANTONIA	44,42 €
SOLA USERO, CARMEN	38.99 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	29,00 €

2. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los funcionarios del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a localizaciones:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
ASENSIO MOLINA, ANTONIO M.	224,00 €
CANO CUEVAS, JUAN A.	224,00 €
CHECA SOLA, FRANCISCO	224,00 €
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ FCO.	288,00 €

Plaza Mayor 4. BAZA  
 18800 Granada  
 ☎ 958 700 395  
 ☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-28/19-12

Firma 2 de 2  
 Pedro Fernandez Peñaiver  
 15/07/2019  
 ALCALDE

Firma 1 de 2  
 Maria Luisa Calvo Moya  
 15/07/2019  
 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	869a32b6fd804e47b15ba6fe3e8b94ad001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	224,00 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	96,00 €
MAESTRA TORRALVO SIMÓN	256,00 €
PRETEL TORTOSA, JOSÉ G.	224,00 €
QUIRANTE CAÑADAS RAMÓN M.	288,00 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	224,00 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	256,00 €

3. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los funcionarios del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a nocturnos:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
AENSIO MOLINA, ANTONIO M.	96,00 €
CANO CUEVAS, JUAN A.	112,00 €
CHECA SOLA, FRANCISCO	96,00 €
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ FCO.	128,00 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	112,00 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	80,00 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	64,00 €
MAESTRA TORRALVO SIMÓN	112,00 €
PRETEL TORTOSA, JOSÉ G.	112,00 €
QUIRANTE CAÑADAS RAMÓN M.	96,00 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	96,00 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	112,00 €

4. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los trabajadores que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a la Comisión de Seguimiento de la Bolsa Social:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
VICO ARIAS, JOSÉ	30,00 €
MARTÍNEZ TALAVERA, OSCAR	30,00 €
SÁNCHEZ GALLARDO, MERCEDES	30,00 €

5. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los/las trabajadores/as, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente al Primer Semestre del año 2019 (desde el 16 de Diciembre de 2018 al 15 de Junio de 2019):

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
AGUDO GONZÁLEZ ANTONIA	88
ALCALDE MARTÍNEZ SOLEDAD	292
ÁNGEL MERINO CARMEN	350
ARGENTE HERAS JUAN ANTONIO	350
AENSIO MOLINA, ANTONIO M,	350
BASTIDAS ROSELL JUANA	350

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-28/19-13

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
15/07/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
15/07/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 869a32b6fd804e47b15ba6fe3e8b94ad001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





BELMONTE LÓPEZ MARÍA	273
BELMONTE TORRES, JOSÉ M,	196
BOCANEGRA VELAZ. DE CASTRO, JULIO	302
CABRERIZO SEGURA, ANDRÉS	71
CALVO MOYA, MARÍA LUISA	350
CANO COCA BENITO	350
CANO CUEVAS JUAN ANDRÉS	350
CANO GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS	338
CAÑADAS RODRÍGUEZ JOSÉ A,	350
CARRILLO SÁNCHEZ JUANA	350
CHECA SOLA, FRANCISCO	350
CHICA CHECA, JOSÉ ANTONIO	350
CIFUENTES MARTÍNEZ, ENCARNA	350
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	273
EGEA SOLA, JOSÉ VICENTE	350
FERNÁNDEZ TELLO MARI C,	342
FERNÁNDEZ TRUJILLO, FRANCISCO	350
FRANCO CASTILLO, MIGUEL A,	350
GALLARDO TROYANO, MARÍA T,	350
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ F,	323
GARCÍA GARALUZ, MARÍA A,	350
GARCÍA LÓPEZ, JESÚS ROMÁN	350
GARCÍA MAESTRA ÁLVARO	350
GARCÍA MOLINA JUAN MIGUEL	329
GARCÍA RODRÍGUEZ RAFAEL	350
GARCÍA RODRÍGUEZ, ANTONIO C.	350
GARCÍA SÁNCHEZ, MIGUEL	350
GÓMEZ GÓMEZ JORGE	350
GONZÁLEZ GONZÁLEZ VICENTE	350
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JUAN J,	350
HERNÁNDEZ CASTAÑO RAMÓN	350
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ANTONIA	350
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, BENITO	350
HERNÁNDEZ PARRA, ANTONIO	350
HERNÁNDEZ PARRA, MANUEL	350
HERNÁNDEZ SAMANIEGO ELOY	350
HORTA SORROCHE, RAMÓN	350
HUERTES IBÁÑEZ ANA ROSA	273
HURTADO ACOSTA MILAGROS	273
IBARRA GÓMEZ JOSÉ LUIS	350
JABALERA CRUZ, PEDRO	350
JIMÉNEZ ESCRIBANO ÁNGEL	350
LOBATO GARCÍA, MARÍA A,	350
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	350
LORENZO LOZANO JOSÉ MANUEL	321
LOZANO GONZÁLEZ, JESÚS	350
LOZANO LOZANO, PURIFICACIÓN	350
MAESTRA GARCÍA CECILIO	325
MAESTRA GARCÍA JUANA	350
MAESTRA SAMANIEGO ELVIRA	204
MAESTRA TORRALVO SIMÓN	298

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-28/19-14

Firma 1 de 2	15/07/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 2 de 2	15/07/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	869a32b6fd804e47b15ba6fe3e8b94ad001	
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>	



MAGDALENO SÁNCHEZ HÉCTOR	350
MANZANO DOMENE SERGIO	350
MANZANO FERNÁNDEZ EVA MARÍA	350
MANZANO RUIZ, GABRIEL C.	350
MARTÍNEZ BELTRÁN, JUSTO	350
MARTÍNEZ DOMENE, JOSÉ	350
MARTÍNEZ GALLARDO ANTONIA	350
MARTÍNEZ LÓPEZ, FRANCISCO J.	350
MARTÍNEZ MELLADO, JOAQUÍN	350
MARTÍNEZ MOTOS, JOSÉ LUIS	350
MARTÍNEZ MOYA, VICENTE	350
MARTÍNEZ NUÑO DOLORES M	350
MARTÍNEZ PERALES, JOSÉ MANUEL	350
MARTÍNEZ RESINA, DIEGO	350
MARTÍNEZ SÁNCHEZ JOSÉ MIGUEL	350
MARTÍNEZ SÁNCHEZ RAFAEL	350
MARTÍNEZ TALAVERA RAFAEL	350
MARTÍNEZ TALAVERA, OSCAR	350
MARTÍNEZ VICO, ALFREDO	350
MARTÍNEZ VICO, JOSEFA	350
MATEOS MONTOYA, JOSÉ LUIS	292
MELLADO MARTÍNEZ, VICENTE	350
MESAS CLARES MARÍA INÉS	350
MOLINA DOMENECH, MANUEL	263
MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	350
MORA VALDIVIESO ANTONIO	350
MORCILLO LOZANO FRANCISCO	350
MORCILLO VILLEGAS, ANTONIO	350
MOYA MARÍN, ENCARNACIÓN	248
MUÑOZ HERNÁNDEZ, MIGUEL	350
MURO PORCEL SALVADOR	350
NAVARRO CORRAL ROBERTO	321
ORDUÑA CASTILLO, AGUSTÍN	312
ORTIZ GONZÁLEZ JUANA	350
PADILLA LOZANO, PIEDAD	350
PARRA MARTÍNEZ JOSÉ	350
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	350
PELÁEZ PEÑA MARÍA ISABEL	350
PÉREZ AGUILAR, CAROLINA	350
PÉREZ CASAS, ANTONIO	350
PÉREZ DOMENE, JOAQUÍN	350
PÉREZ LOZANO, ANTONIO	350
PÉREZ MARTÍNEZ MARÍA ISICIA	335
PRETEL TORTOSA, JOSÉ GABRIEL	350
PUERTAS GALLARDO, MANUEL	350
PUERTAS GÓMEZ MARÍA COSME	350
PUJOL SÁEZ FCO. TOMAS	350
QUILES SUAREZ, VICENTE	350
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M,	350
RAMÓN MERLOS ANTONIO JAVIER	350
RODRÍGUEZ CANO MARÍA TERESA	350

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-28/19-15

Firma 1 de 2	15/07/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		
Firma 2 de 2	15/07/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	869a32b6fd804e47b15ba6fe3e8b94ad001	
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>	



RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	350
ROMERA JIMÉNEZ, ÁNGELA	350
RUBIO HERNÁNDEZ, INMACULADA	350
RUIZ GALLEGO GREGORIO	350
RUIZ GALLEGO, JOSÉ ÁNGEL	350
RUIZ MARTÍNEZ, MANUEL	350
SÁNCHEZ FORTUN MILLÁN ENCARNACIÓN	75
SÁNCHEZ GALLARDO, MERCEDES	215
SÁNCHEZ GARCÍA, JOSÉ JUAN	350
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, ANTONIO	187
SÁNCHEZ IBARRA, FRANCISCO	350
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ MANUEL	350
SÁNCHEZ LÓPEZ JESÚS	350
SÁNCHEZ LORENTE, MARÍA I,	350
SÁNCHEZ QUIRANTE LORENZO	350
SÁNCHEZ SEGURA ISRAEL	350
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	298
SÁNCHEZ TALAVERA LUCIA	292
SANPEDRO AMO VICENTE	350
SEGURA SEGURA MANUEL	350
SERRANO CAMANFORTE, DOLORES	350
SERRANO CAMANFORTE, ESTEBAN	350
SIERRA CALLE VÍCTOR MANUEL	350
SOLA USERO, MARÍA DEL CARMEN	350
TORO GONZÁLEZ, ÁNGEL JOSÉ	350
TORREBLANCA CORRAL, ÁNGEL	350
TORRES MORENO, JOSÉ	350
TUDELA LOZANO, MARÍA ISABEL	350
TUTOSAUS SONSOLES SONSOLES	327
VALDIVIESO BELTRÁN PIEDAD	350
VICO ARIAS JOSÉ	350
VICO SÁNCHEZ, FAUSTINO	350
YESTE BAUTISTA, EMILIA	283
YESTE JORDÁN, JOSÉ RAMÓN	350
YESTE RODRÍGUEZ ANTONIO	350
ZAFRA PÉREZ MANUEL	350

En este momento, se vuelve a incorporar a la sesión el Concejal D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA.

**DECIMO SEGUNDO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SIETE MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- CONTRATOS MENORES.- INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN**

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
© 958 700 395  
☎ 958 706 000  
www.ayuntamientodebaza.es

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de

Sec.Gen.-JGL-28/19-16

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
15/07/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
15/07/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 869a32b6fd804e47b15ba6fe3e8b94ad001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>







Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de esta acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
3. Que el/los proveedor/es elegido/s cuenta/n con aptitud para contratar y no ha/n suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
24109108W	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	SUMINISTRO - PREMIO DAMA DE BAZA A LA CULTURA	85,00	17,85	102,85	VARIABLE
24109108W	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	SUMINISTRO: MATERIAL VARIO ACTIVIDADES DEPORTIVOS	406,15	85,29	491,44	VARIABLE
B23391048	ASUNCIÓN MOLERA S.L.	SUMINISTRO - AVERÍAS	1.379,75	289,75	1.669,50	VARIABLE
B28633220	AUTOCARES REVELLES S.L.	SERVICIO - DESPLAZAMIENTO AL CIYA SEMANA DE LA DAMA			300,00	1 DÍA
B18735290	BAZA INFORMACIÓN S.L.	SERVICIO - INSERCIONES DE PUBLICIDAD PROGRAMACIÓN CULTURAL	720,00	157,50	907,50	VARIABLE
B18522680	BRICOBASA S.L.	SUMINISTRO - MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN VÍAS	379,53	79,70	459,23	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-28/19-17

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
15/07/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
15/07/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 869a32b6fd804e47b15ba6fe3e8b94ad001

Url de validación <https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





		PUBLICAS				
B19653112	CERVANTES DIGITAL, S.L.	SUMINISTRO: 100 CARTELES CORO JUAN HERNÁNDEZ	498,00	104,58	602,58	VARIABLE
B18864280	CLEARIS UCONTROL S.L.	SERVICIO - HOSTING Y RENOVACIONES DE DOMINIO	357,00	74,97	431,97	VARIABLE
G19647726	COMUNIDAD DE REGANTES SIETE FUENTES	SERVICIO - INSCRIPCIÓN DE PARCELA			40,48	VARIABLE
B18754846	CRISTALERÍA BAZA, S.L.	SUMINISTRO: SUSTITUCIÓN CRISTAL GIMNASIO COLEGIO FCO. VELASCO	108,71	22,83	131,54	VARIABLE
B18754846	CRISTALERÍA BAZA, S.L.	SUMINISTRO: SUSTITUCIÓN CRISTAL ROTO VENTANAL AYUNTAMIENTO	202,26	42,47	244,73	VARIABLE
B18754846	CRISTALERÍA BAZA, S.L.	SUMINISTRO: SUSTITUCIÓN CRISTAL PUERTA COLEGIO JABALCÓN	82,60	17,35	99,95	VARIABLE
45920531L	ENRIQUE MANZANO RUIZ	SERVICIO: CHARLA ANIMACIÓN CIRCUITO DE CARRERAS			141,18	VARIABLE
G06304547	FESTIFOLK ESPAÑA	SERVICIO: CUOTAS FESTIFOLK COROS Y DANZAS 2019	3.090,00		3.090,00	VARIABLE
76146951T	FRANCISCO MESAS BLANQUEZ	SERVICIO - ALQUILER DE CABALLOS PARA RECREACIÓN HISTÓRICA	100,00	21,00	121,00	VARIABLE
B18329219	HISTAMAR S.L.	SUMINISTRO - SUSTITUCIÓN GRIFOS EDIFICIO RAZALOF	521,43	109,50	630,93	VARIABLE
B19653112	IMPRESA CERVANTES DIGITAL S.L.	SUMINISTRO - TARJETAS FELICITACIÓN ETIQUETAS ACEITE	163,00	34,23	197,23	VARIABLE
45713964S	ISMAEL NAVARRO GARCÍA	SERVICIO: ROTURA TUBERÍA AGUA EN POLIDEPORTIVO NUEVO SEGURO	198,35	42,65	240,00	VARIABLE
74639067L	JOSÉ MARTÍN GARCÍA	SERVICIO: ACTUACIÓN ORQUESTA ÉPOKA BAÚL 2019	1.500,00	315,00	1.815,00	VARIABLE
45719175M	JUAN ALBERTO EXPÓSITO CAMPOS	SUMINISTRO - 60 BOCADILLOS Y REFRESCOS MANUTENCIÓN VOLUNTARIOS P.C.	360,00	36,00	396,00	1 DÍA
B36322931	LOGRO HISPANIA S.L.	SUMINISTRO - DIVERSO MATERIAL SANITARIO, PARCHES DESA INMOVILIZADOR	328,40	58,13	386,53	7 DÍAS
74626188C	LUIS MIGUEL LÓPEZ GARCÍA	SERVICIO: INVITACIÓN TRAIL SIERRA DE BAZA	364,00	36,40	400,40	VARIABLE
74613274D	M <sup>a</sup> CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO - AVERÍAS	290,04	60,91	350,95	VARIABLE
75139465Y	M <sup>a</sup> CARMEN ONIEVA MARTÍNEZ	SUMINISTRO: MATERIAL PARA CARROZAS FERIA 2019	2.479,34	520,66	3.000,00	VARIABLE
B23305683	MAQUINARIA Y SERV. GARMO S.L.	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	315,75	66,31	382,06	VARIABLE
74626743T	MODESTO MUÑOZ MARTÍNEZ	SERVICIO - LIMPIEZA DE ARQUETAS Y MATORRAL BAÚL	440,00	92,40	532,40	3 DÍAS
B19593623	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L.	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	470,02	98,71	568,73	VARIABLE
B04870846	OLUKARPA EVENTOS, S.L.	SERVICIO: ALQUILER 2 JAIMAS PARA COROS Y DANZAS	300,00	63,00	363,00	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-28/19-18

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
15/07/2019  
SECRETARIA

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñañver  
15/07/2019  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 869a32b6fd804e47b15ba6fe3e8b94ad001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	SUMINISTRO - MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN VÍAS PUBLICAS	462,60	97,15	559,75	VARIABLE
A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	SUMINISTRO - 715 EJEMPLARES COMARCA DE BAZA	1.856,25	74,25	1.930,50	VARIABLE
B04897955	PUBLIFESTAS ALMERÍA AJ, S.L.U.	SERVICIO: ALQUILER 2 CARROZAS 8 SEPTIEMBRE FERIA 2019	1.500,00	315,00	1.815,00	VARIABLE
B08525482	QUIBAC S.L.	SERVICIO - MANTENIMIENTO ANUAL PARARRAYOS	133,58	28,06	161,64	40 DÍAS
74627159w	RAÚL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	SUMINISTRO - CORTINAS ENROLLABLES OPACO FIBRA Y PVC AULA FORMACIÓN	1.050,00	220,50	1.270,50	15 DÍAS
52527888M	RAÚL LOZANO SÁNCHEZ	SERVICIO: ARREGLO COMEDOR COLEGIO JABALCÓN	6.190,80	1.300,07	7.490,87	VARIABLE
76148011W	RAÚL SORIA GEA	SUMINISTRO - ARREGLO ROTURA SOLDADOR WURTH	115,00	24,15	139,15	VARIABLE
B184319965	REPUESTOS VICENTE S.L.	SUMINISTRO - DIVERSO MATERIAL REPARACIÓN Y RECAMBIOS VEHÍCULOS	671,07	140,92	811,99	3 DÍAS
B18479089	ROTOSUR BAZA S.L.	SUMINISTRO - DÍPTICOS EXPOSICIÓN TEATRO DENGRA	245,00	51,45	296,45	VARIABLE
B18479089	ROTOSUR BAZA S.L.	SUMINISTRO - MATERIAL INFORMATIVO EXPOSICIONES	480,00	100,80	580,80	VARIABLE
14624283D	SERGIO ROMÁN SÁNCHEZ	SERVICIO - SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN ACTIVIDAD SEMANA DE LA DAMA	500,00	105,00	605,00	VARIABLE
B19623297	SUMINISTROS Y REC. DAYCAR S.L.	PINTURA PARA VALLAS	241,40	50,69	292,09	VARIABLE
B18926428	TALLERES JORGE NAVARRO	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	494,76	103,89	598,65	VARIABLE
A28782936	UNIPREX S.A.U.	SERVICIO - 40 CUÑAS RADIO	160,00	33,60	193,60	VARIABLE

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-28/19-19

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
15/07/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
15/07/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 869a32b6fd804e47b15ba6fe3e8b94ad001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, por importe de CINCUENTA Y DOS EUROS CO CON CINCUENTA CÉNTIMOS (52,50 €), para pago modelo 046 publicación anuncio de 19 de junio 2019 sobre bases de selección para la provisión de dos plazas en propiedad de auxiliares técnicos de protección Civil, mediante procedimiento de concurso-oposición libre. (PP/1616/2019)
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, AVITASG, S.L. con CIF: B04753422 por importe NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (9.579,35€), para pago factura nº A10, correspondiente a UNIDAD ESTANCIA DIURNA de MAYO 2019 de Residencia Baza, Servicio Atención Residencial para Mayores/Discapacidad.
3. La autorización, disposición del gasto y reconcomiendo de la obligación a favor de Dª BEATRIZ FERRÓN FERNÁNDEZ con DNI: 45712858J, por importe de DIECISÉIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (16,94 €), en concepto de suplidos para el pago de la actualización del certificado de Digital del Representante del Ayuntamiento con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
4. La autorización, disposición del gasto y reconcomiendo de la obligación a favor de CONSEJO GENERAL NACIONAL DE COLEGIOS DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (COSITAL) CON CIF: Q2866023A, por importe de CIENTO VEINTE EUROS (120,00 €) para realización del curso Online por parte del Sr. Interventor de "Control Financiero Permanente" de 16 de septiembre a 20 de Octubre de 2019.-
5. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, a favor de CALAHUPA S.C.A., con CIF: F18927392 encargada de la gestión del centro infantil "DAMA DE BAZA", que la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía ingresa al Ayuntamiento de Baza, correspondiente a liquidación mes de JUNIO de 2019 curso 2018/2019, por importe de ONCE MIL CUATROCIENTOS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (11.400,66 €).

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad

Sec.Gen.-JGL-28/19-20

Firma 2 de 2	15/07/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez PeñaIver		
Firma 1 de 2	15/07/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	869a32b6fd804e47b15ba6fe3e8b94ad001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

### C.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS POSTALES GENERADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE BAZA

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de Diciembre de 2018, acordó adjudicar la contratación, por procedimiento abierto, de los servicios postales generados por el Ayuntamiento de Baza, a la empresa SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. S.M.E, por el precio anual de 46.952,84 €, IVA excluido, y por los precios unitarios que constaban en su oferta, al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación, y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.

Con posterioridad, la empresa RECERCA I DESENVOLIPAMENT EMPRESARIAL S.L. interpuso Recurso Especial en Materia de Contratación contra el citado acuerdo, el cual se ha tramitado conforme a la legislación vigente, dictándose Resolución por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, de la cual se dio cuenta en la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de Mayo de 2019, acordando la misma:

1. Quedar enterada de la Resolución.
2. Anular el acuerdo 6-K, de los adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de Diciembre de 2018, relativo a la adjudicación del contrato de los Servicios Postales generados por el Ayuntamiento de Baza.
3. La retracción de las actuaciones al momento de emisión del informe técnico, para que se complete la justificación técnica de la puntuación asignada a las empresas presentadas que permita conocer las singularidades de cada una de ellas, con respeto estricto de las puntuaciones ya asignadas y con continuación, en su caso, del procedimiento, conservando la validez de aquellos actos y tramites cuyo contenido hubiera permanecido igual de no haberse cometido la infracción.

En el expediente consta acta de la Mesa de Contratación de fecha 2 de Julio de 2019, en la cual se da cuenta de la Resolución citada anteriormente, así como del acuerdo citado por la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de Mayo de 2019, y también de las actuaciones realizadas con posterioridad.

Con fecha 19 de Junio de 2019, se emite nuevo informe técnico por parte de D<sup>a</sup> Antonia Martínez Gallardo, Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, D. Oscar Martínez Talavera y D. Gabriel Manzano Ruiz, ambos Ordenanzas-Notificadores de este Ayuntamiento, sobre la documentación presentada en los sobres nº 2 por las empresas

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Baza  
958 700 650  
958 700 650

[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-28/19-21

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
15/07/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
15/07/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	869a32b6fd804e47b15ba6fe3e8b94ad001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





licitadora, completando la justificación técnica de la puntuación asignada a las empresas presentadas, motivando adecuadamente la misma. De ello se da cuenta en la Mesa de Contratación de fecha 2 de Julio de 2019, la cual acuerda otorga las puntuaciones que a continuación se indican por los criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP:

- SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. S.M.E.
  - Procedimiento a seguir en la entrega de notificaciones: 6,50 puntos
  - Plan de gestión: 3 puntos
  - Plan de distribución: 3 puntos
  - Red de oficinas: 5 puntos
  - Centro de tratamiento de envíos postales: 2 puntos
  - Vehículos a disposición del contrato: 3 puntos
  - Sistema de gestión y plazos de resolución de incidencias y reclamaciones: hasta 2 puntos.
  - TOTAL PUNTOS.- 24,50 puntos
  
- RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL S.L.
  - Procedimiento a seguir en la entrega de notificaciones: 3 puntos
  - Plan de gestión: 3 puntos
  - Plan de distribución: 1 punto
  - Red de oficinas: 2 puntos
  - Centro de tratamiento de envíos postales: 0,5 puntos
  - Vehículos a disposición del contrato: 0,5 puntos
  - Sistema de gestión y plazos de resolución de incidencias y reclamaciones: hasta 1,5 puntos.
  - TOTAL PUNTOS.- 11,50 puntos.

Asimismo, según acta de la Mesa de Contratación de fecha 2 de Julio de 2019, se mantiene la puntuación otorgada por los criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor, siendo la siguiente:

- SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. S.M.E.:
  - Precio anual: 46.952,84 €, IVA excluido.
  - Importe total 2 años: 93.905,68 €, IVA excluido.
  
- RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL S.L.
  - Precio anual: 41.223,29 €, IVA excluido.
  - Importe total 2 años: 82.446,58 €, IVA excluido.

Ante ello, la citada Mesa de Contratación de fecha 2 de Julio de 2019, otorga las siguientes puntuaciones, respecto de los criterios cuya ponderación no dependa de un juicio de valor:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800  
958 700 395  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-28/19-22

Firma 2 de 2	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver	15/07/2019
Firma 1 de 2	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya	15/07/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 869a32b6fd804e47b15ba6fe3e8b94ad001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. S.M.E., 65,85 puntos.
- RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL S.L., 75 puntos.

Por lo que las puntuaciones totales son las siguientes:

- SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. S.M.E., 90,35 puntos.
- RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL S.L., 86,50 puntos.

Por lo tanto, la Mesa de Contratación, según acta de fecha 2 de Julio de 2019, acuerda elevar al órgano de contratación la adjudicar de la contratación de los servicios postales generados por el Ayuntamiento de Baza, a la empresa Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A. S.M.E, por el precio anual de 46.952,84 €, IVA excluido y por los precios unitarios que constan en su oferta, al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación; dichos precios unitarios que registrarán durante la duración del contrato son los que a continuación se indican:

1. CARTAS ORDINARIAS Y TARJETAS POSTALES.

<u>NACIONALES URBANAS E INTERURBANAS</u>	<u>Nº APROX. ENVÍOS</u>	<u>PRECIO OFERTADO UNIDAD (IVA excluido)</u>	<u>IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)</u>
Hasta 20g. normalizadas	28.426	0,49 €	13.928,74 €
Más de 20g. hasta 50g. y Og. a 20g. sin normalizar	1.111	0,57 €	633,27 €
De más de 50g. a 100g.	116	0,93 €	107,88 €
De más de 100g. a 500g.	213	1,99 €	423,87 €
De más de 500g. a 1.000g.	2	4,37 €	8,74 €
De más de 1.000g. a 2.000g.	1	4,73 €	4,73 €
	29.869		<u>15.107,23 €</u>

<u>INTERNACIONALES: EUROPA (IN)</u>	<u>Nº APROX. ENVÍOS</u>	<u>PRECIO OFERTADO UNIDAD (IVA excluido)</u>	<u>IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)</u>
Hasta 20g. normalizadas	1	1,35 €	1,35 €
Más de 20g. hasta 50g. y Og. a 20g. sin normalizar	1	1,65 €	1,65 €
De más de 50g. a 100g.	0	2,40 €	0,00 €
De más de 100g. a 500g.	0	6,50 €	0,00 €
De más de 500g. a 1.000g.	0	12,90 €	0,00 €
De más de 1.000g. a 2.000g.	0	20,70 €	0,00 €
	2		<u>3,00</u>

2. CARTAS CERTIFICADAS.

<u>NACIONALES URBANAS E INTERURBANAS</u>	<u>Nº APROX. ENVÍOS</u>	<u>PRECIO OFERTADO UNIDAD (IVA excluido)</u>	<u>IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)</u>

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-28/19-23

Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñañver 15/07/2019 ALCALDE  
Firma 1 de 2 Maria Luisa Calvo Moya 15/07/2019 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 869a32b6fd804e47b15ba6fe3e8b94ad001

Url de validación <https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Hasta 20g. normalizadas	519	2,93 €	1.520,67 €
Más de 20g. hasta 50g. y Og. a 20g. sin normalizar	735	3,02 €	2.219,70 €
De más de 50g. a 100g.	431	3,37 €	1.452,47 €
De más de 100g. a 500g.	449	4,44 €	1.993,56 €
De más de 500g. a 1.000g.	36	6,84 €	246,24 €
De más de 1.000g. a 2.000g.	14	7,19 €	100,66 €
	2.184		7.533,30

<u>INTERNACIONALES:</u> <u>EUROPA (IN)</u>	<u>Nº APROX.</u> <u>ENVÍOS</u>	<u>PRECIO</u> <u>OFERTADO</u> <u>(IVA excluido)</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u> <u>OFERTADO</u> <u>(IVA excluido)</u>
Hasta 20g. normalizadas	0	5,00 €	0,00 €
Más de 20g. hasta 50g. y Og. a 20g. sin normalizar	2	5,30 €	10,60 €
De más de 50g. a 100g.	0	6,05 €	0,00 €
De más de 100g. a 500g.	0	10,15 €	0,00 €
De más de 500g. a 1.000g.	0	16,55 €	0,00 €
De más de 1.000g. a 2.000g.	0	24,35 €	0,00 €
	2		10,60

### 3. NOTIFICACIONES ORDINARIAS.

<u>NACIONALES LOCALES E</u> <u>INTERURBANAS</u> <u>LOCAL</u>	<u>Nº APROX.</u> <u>ENVÍOS</u>	<u>PRECIO</u> <u>OFERTADO</u> <u>(IVA excluido)</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u> <u>OFERTADO</u> <u>(IVA excluido)</u>
Hasta 20g. normalizadas	4.136	2,93 €	12.118,48 €
Más de 20g. hasta 50g. y Og. a 20g. sin normalizar	239	3,02 €	721,78 €
De más de 50g. a 100g.	31	3,37 €	104,47 €
De más de 100g. a 500g.	7	4,44 €	31,08 €
De más de 500g. a 1.000g.	0	6,84 €	0,00 €
De más de 1.000g. a 2.000g.	0	7,19 €	0,00 €
	4.413		12.975,81

### 4. CARTAS CERTIFICADAS URGENTES.

<u>NACIONALES LOCALES E</u> <u>INTERURBANAS</u> <u>LOCAL</u>	<u>Nº APROX.</u> <u>ENVÍOS</u>	<u>PRECIO</u> <u>OFERTADO</u> <u>(IVA excluido)</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u> <u>OFERTADO</u> <u>(IVA excluido)</u>
Hasta 20g. normalizadas	1	5,65 €	5,65 €
Más de 20g. hasta 50g. y Og. a 20g. sin normalizar	8	5,75 €	46,00 €
De más de 50g. a 100g.	2	6,25 €	12,50 €
De más de 100g. a 500g.	2	7,65 €	15,30 €

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-28/19-24

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñañver  
15/07/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Luisa Calvo Moya  
15/07/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 869a32b6fd804e47b15ba6fe3e8b94ad001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>







De más de 500g. a 1.000g.	0	10,50 €	0,00 €
De más de 1.000g. a 2.000g.	0	10,80 €	0,00 €
	13		<u>79,45</u>

**5. SERVICIOS ADICIONALES CORREO CERTIFICADO Y NOTIFICACIONES.**

SERVICIOS ADICIONALES/ OPCIONALES	Nº APROX. ENVÍOS	PRECIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
AVISO RECIBO	5.663	0,72 €	4.077,36 €
AVISO DE RECIBO INTERNACIONAL	1	1,35 €	1,35 €
GESTIÓN DE ENTREGA/notificación carta certificada	4.413	1,62 €	7.149,06 €
RETORNO DE INFORMACIÓN	16	0,64 €	10,24 €
Gestión segundo intento entrega carta certificada	16	0,34 €	5,44 €
	10.109		<u>11.243,45</u>

Considerando lo establecido en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación; Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014; y en la citada Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir las ofertas presentadas por las empresas SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. S.M.E., y RECERCA I DESENVOLUPAMENT EMPRESARIAL S.L.
3. Adjudicar la contratación, por procedimiento abierto, de los servicios postales generados por el Ayuntamiento de Baza, a la empresa SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. S.M.E, por el precio anual de 46.952,84 €, IVA excluido, y por los precios unitarios que constan en su oferta, y que constan en la parte expositiva de este acuerdo, al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación, y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.
4. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del contrato en documento administrativo en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera,

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-28/19-25

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñaiver  
15/07/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
15/07/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	869a32b6fd804e47b15ba6fe3e8b94ad001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





se declarará resuelto el contrato.

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### D.- EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE GRUPO BURLÓN BAZA S.L. (EXPTE. 17/19)

Por la Secretaria General, se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 9 de Mayo de 2019, GRUPO BURLÓN BAZA S.L. solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a AMPLIACIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD DE TERRAZA – DISCOTECA EL BURLÓN a ubicar en CTRA. BENAMAUREL 1, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 30 de Mayo de 2019, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 9 de Julio de 2019 se emite informe favorable del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta
- Causas: Ruidos y Vibraciones.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local:
  - Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, en el que se incluirá, tal y como establece el art. 9 del Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía, Decreto 6/2012, de 6 de Febrero, certificado de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica, de conformidad con el art. 35.
  - Instalación de bocas de incendio equipadas, equipos tipo 25 mm, tal y como establece el Código Técnico de Edificación SI, RD 314/2006 y modificaciones RD

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-28/19-26

Firma 2 de 2	15/07/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	15/07/2019	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	869a32b6fd804e47b15ba6fe3e8b94ad001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





172/2010. Local de pública concurrencia, superficie construida superior a 500 m2.

De conformidad con el Decreto 155/2018, de 31 de Julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía, por la que se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, dicha actividad tiene las siguientes descripciones:

- Denominación: Establecimiento de esparcimiento. Epígrafe: III.2.8.a
- Período de vigencia de la Licencia: se determinara en Decreto de Alcaldía.
- Aforo: 442 personas.
- Horario de Apertura: A partir de las 12:00 horas.
- Horario de Cierre: Hasta las 06:00 horas (viernes, sábados y vísperas de festivos el horario se incrementa una hora más)

Resultando que con fecha 21 de Mayo de 2019, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada porque tiene concedida licencia de actividad desde el año 1996, y al estar la actividad englobada en el mismo USO pormenorizado, según el art. 10.155 en su apartado 2B) del PGOU de este Municipio de Baza. Al estar situado en suelo urbano no consolidado (PERI 09-33) solamente podrá realizar obras de reparación, conservación y se tendrá que desmontar cuando cese la actividad. Nunca podrá dar lugar a incremento del valor de las expropiaciones, podrá autorizarse la intervención de conformidad con el art. 34 y Disposición Adicional nº 1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Resultando que con fecha 12 de Julio de 2019, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiéndole al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**E.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO 16-E, DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESION CELEBRADA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2019.**

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-28/19-27

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñalver  
15/07/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
15/07/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	869a32b6fd804e47b15ba6fe3e8b94ad001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de Marzo de 2019, en el punto 16-E del Orden del Día, acordó:

1. Solicitar a la Consejería competente de la Junta de Andalucía, en materia de Drogodependencias y Adicciones, una subvención por importe de 87.880,00 €, aportando el Ayuntamiento de Baza la cantidad de 14.000 €, que supone el 13,74% del total de la actividad, la cual asciende a la cantidad de 101.880 €, para el mantenimiento del Centro de Tratamiento Ambulatorio de Baza.
2. Solicitar, asimismo, a la Consejería competente de la Junta de Andalucía, en materia de Drogodependencias y Adicciones, formalizar un Convenio de Colaboración para dicha finalidad para el año 2019.

Resultando que con fecha 27 de Marzo de 2019, este Ayuntamiento de Baza, solicitó la suscripción del Convenio de Colaboración para el mantenimiento de un Centro de Tratamiento Ambulatorio, durante el ejercicio 2019, al amparo de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 21 de julio de 2005 (B.O.J.A. nº 149 de 2 de Agosto de 2005), por la que se regulan y convocan subvenciones a las entidades locales para el desarrollo de programas y el mantenimiento, construcción, reforma y equipamiento de centros de atención a las drogodependencias y en la que se solicitó una subvención por importe de 87.880,00 €, aportando el Ayuntamiento de Baza la cantidad de 14.000 €.

Resultando que, según comunicación de la Excm. Diputación Provincial de Granada, de fecha 10 de Julio de 2019, la misma aportará la cantidad de 10.000 euros para las actuaciones y estrategias enmarcadas en el 111 Plan Andaluz sobre Drogodependencias y Adicciones, es decir el mantenimiento del Centro de Tratamiento Ambulatorio de Baza.

Resultando que por dicho motivo es necesaria la reformulación de la solicitud de subvención realizada a la Junta de Andalucía para el mantenimiento del Centro de Tratamiento Ambulatorio de Baza, siendo también necesario dirigirla a la Consejería de Salud y Familias una vez aclaradas las competencias de cada una de las Consejerías de la Junta de Andalucía.

Considerando la propuesta de rectificación que efectúa la Sra. Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, de fecha 12 de Julio de 2019, obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

1. Modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión

[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-28/19-28

Firma 2 de 2  
Pedro Fernandez Peñañver  
15/07/2019  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Luisa Calvo Moya  
15/07/2019  
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	869a32b6fd804e47b15ba6fe3e8b94ad001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





celebrada el día 22 de Marzo de 2019, en el punto 16-E del Orden del Día, en concreto los apartados 1 y 2 de la parte dispositiva, los cuales quedan del siguiente tenor literal:

<<<1.- Solicitar a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, una subvención para el mantenimiento del Centro de Tratamiento Ambulatorio de Baza por importe de 87.880,00 €, aportando la Diputación de Granada la cantidad de 10.000 euros y el Ayuntamiento de Baza la cantidad de 14.000 €, lo que supone el 12,51 % del total de la actividad, la cual asciende a la cantidad de 111.880 €.

2.- Solicitar, asimismo, a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, Consejería competente en materia de Drogodependencias y Adicciones, formalizar un Convenio de Colaboración para dicha finalidad para el año 2019.>>

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**F.- CAMBIO DE FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL A CELEBRAR LOS DÍAS 16, 23 Y 30 DE AGOSTO DE 2019**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda adelantar la fecha de celebración de la sesión ordinaria a celebrar por esta Junta de Gobierno Local el día 16 de Agosto de 2019, al Miércoles día 14 de Agosto de 2019 a las 13:00 horas, así como adelantar la hora de las sesiones de los días 23 y 30 de Agosto de 2019, a las 9:00 horas.

**DECIMO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y veintisiete minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria General, doy fe.**

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

**LA SECRETARIA GENERAL,**  
Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Calvo Moya.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientobaza.es](http://www.ayuntamientobaza.es)

Sec.Gen.-JGL-28/19-29

Firma 1 de 2	15/07/2019	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 2 de 2	15/07/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	869a32b6fd804e47b15ba6fe3e8b94ad001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>

